

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESPONSABLE

PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
VISTO BUENO PROTECCIÓN CIVIL PARA COMERCIOS QUE SOLICITAN ANUENCIA (SARE)	TRÁMITE	SIL-SCI-PCI-07
FECHA DE REGISTRO	2020-02-27	

OBJETIVO

VERIFICAR QUE LOS COMERCIOS QUE SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL USO DE SUELO O EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL MUNICIPIO PARA DETERMINADA ACTIVIDAD, CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN QUE EN ELLOS RESIDE, O LA QUE ACUDE EN BUSCA DE UN SERVICIO.

USUARIOS

PERSONAS FISICAS Y MORALES

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
VISTO BUENO POR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTALADAS		DE 10 A 10 DÍA (S)	1 AÑO (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	PROTECCIÓN CIVIL	
DOMICILIO	AVENIDA ALVARO OBREGON No 256 ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	472 7225050	proteccioncivil@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1 SOLICITUD ENVIADA POR DESARROLLO URBANO O COPIA DE SARE.	1	1	
2. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.	1	1	
AGENDAR INSPECCIÓN PARA LIBERAR EL VISTO BUENO.	1	1	
ENTREGA DE VISTO BUENO.	1	1	UNA VEZ APROBADA LA INSPECCIÓN.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

1.- RECIBIR POR PARTE DE DESARROLLO URBANO EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTABLECIDO

2.- REALIZAR EL PAGO

3.- EMISIÓN DE RESULTADO DE INSPECCIÓN EL CUAL PUEDE SER NEGATIVO O POSITIVO

4.- SE OTORGA EL VISTO BUENO POR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTALADAS, SIENDO POSITIVO EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

OBSERVACIONES

DESARROLLO URBANO ES QUIEN ENVÍA LA SOLICITUD A PROTECCIÓN CIVIL, EN EL CASO DE QUE EL RESULTADO DE INSPECCIÓN SEA NEGATIVO, SE PODRÁ SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE ESTA FECHA SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN NUEVO PAGO.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL ARTÍCULO DEL 61 AL 72. ARTICULO 7 ULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1 SOLICITUD ENVIADA POR DESARROLLO URBANO O COPIA DE SARE.

2. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

AGENDAR INSPECCIÓN PARA LIBERAR EL VISTO BUENO.

ENTREGA DE VISTO BUENO.

1.- LICENCIA DE USOS DE SUELO, 2.- RECIBO DE PAGO, 3.- ACTA DE INSPECCIÓN, 4.- VISTO BUENO POR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTALADAS.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

TELÉFONO

472 722 0110 EXT. 120

CORREO ELECTRÓNICO

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO VIGESIMO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

REVISÓ

JOSE NOE LUCAS CRUZ

SUB-DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

AUTORIZÓ

FRANCISCO GÓMEZ PLIEGO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

FECHA DE IMPRESIÓN

2024-05-02 04:10:26

FECHA DE REVISIÓN

2023-02-02

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4